

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.656 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—Doña María Sánchez Rivero, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.655 de 2008, seguidos en este Juzgado a instancias de Instituto de la Vivienda de Madrid, asistido de la letrada doña Elena Gallardo Pernas, contra doña María Jesús Martín Martínez (en rebeldía), sobre desahucio de finca urbana destinada a vivienda por falta de pago de las rentas vencidas y asimilados.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Instituto de la Vivienda de Madrid, contra doña María Jesús Martín Martínez, declaro resuelto el contrato de arrendamiento con referencia a la finca destinada a vivienda en calle Marcelo Usera, número 153, piso segundo 4, de Madrid, que liga a ambas partes, y, en consecuencia, condeno a la demandada a que la desaloje y deje libre y a disposición del actor, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá a su lanzamiento y a su costa, y costas de este juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Jesús Martín Martínez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/46.618/10)